



-----SENTENCIA NÚMERO (205).-----

-----***** (26) veintiséis de Octubre del año Dos Mil Dieciocho. (2018).-----

-----**VISTOS**, para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número **00267/2018**, relativo al **JUICIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por ***** , en contra de ***** , y,-----

-----**R E S U L T A N D O**-----

----- **PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha (6) seis de Septiembre del año en curso, compareció ante este Juzgado ***** , promoviendo Juicio de Divorcio Incausado, en contra de ***** , de quien reclama las siguientes prestaciones:-----

*“...a).- Que por sentencia, se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une al Sr. ***** , y se ordene la cancelación del matrimonio que fue registrado ante la oficialía primera del Registro Civil de***** registrado en fecha 17 de Noviembre del año 2003, en el acta número 93, de la foja 93, del libro número 1 matrimonio sujeto al régimen de sociedad conyugal.- b) Que por sentencia, se declare la terminación de la sociedad conyugal, hecha con motivo de la celebración del matrimonio, ya que durante la vigencia de nuestro matrimonio si adquirimos bienes de fortuna, los que en listare en la vía incidental y en ejecución de sentencia.- c).-Que por sentencia, se apruebe la propuesta del convenio que transcribo en el escrito de demanda inicial.- d).- Que por sentencia, se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas judiciales en caso de oposición...”*

---- Fundando además su demanda en los siguientes hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, formulando además la propuesta de convenio:-----

*“...Con fecha diecisiete (17), del mes de Noviembre del año Dos Mil Tres, (2003), contrae matrimonio Civil, con el Sr. ***** , lo cual quedo asentado, ante la oficialía Primera del Registro Civil, en***** registrado en fecha 17 de Noviembre del año 2003, en el acta numero 93, de la Foja 93, del Libro numero 1, matrimonio sujeto al Régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, y para justificar este hecho, agrego a esta promoción inicial de divorcio incausado, la certificación expedida por la Oficialía del registro civil, como anexo numero uno...De nuestra unión matrimonial, procreamos tres hijos: la primera de nombre ***** , con fecha de*

nacimiento 30 de enero del año 2003, con datos de registro, Libro 2, del Acta numero 364, con fecha de registro 14 de Noviembre del año 2003; el segundo de nombre ***** con fecha de nacimiento 29 de enero del año 2005, con datos de registro, Libro 2, Acta número 239, con fecha de registro 07 de Octubre del año 2005; y el tercero de nombre ***** con fecha de nacimiento 30 de septiembre del año 2008, con datos de registro Libro 1, Acta numero 188, con fecha de Registro 24 de Octubre del año 2008, todos ellos de apellidos *****EZ, lo anterior lo justifico agregando a este escrito de divorcio incausado la certificación de sus respectivos nacimientos, como anexo numero dos, tres y cuatro...El domicilio conyugal, lo ubicamos en

Tamaulipas...El Sr. ***** vive en el domicilio de la calle Hidalgo sin numero, zona centro, código postal 89780, en Gómez Farías Tamaulipas...Es mi voluntad promover el Divorcio Incausado por la causal prevista en el artículo 249 fracciones XXII, del Código Civil en vigor, que textualmente dice.-"La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges", prevista en el artículo 249, del Código Civil en vigor; para el Estado de Tamaulipas. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 249 del C6digo de Procedimientos Civiles, en vigor para el estado de Tamaulipas, me permito hacer la siguiente PROPUESTA DE CONVENIO, aspecto del cual quedaran reguladas las consecuencias inherentes a la disolución del vinculo matrimonial, así como a las reglas de convivencia, lo que hago al tenor de las siguientes clausulas: 1.-Manifiesto que la guarda provisional y la Custodia compartida de mis menores hijos ***** quedarán a cargo de ambos conyuges, en el domicilio conyugal convivirán con el Sr. ***** , así como en otro diverso en donde habitare la actora, en la calle Hidalgo sin numero, zona cetro, código postal 89780, en el Municipio ***** para que puedan convivir mis hijos con la actora ***** La custodia definitiva y la guarda permanente del menor ***** la tendré la suscrita ***** , tal y como se vine haciendo desde el momento en que nos separamos el demandando y la actora. H.-Para el régimen de visitas entre el demandante y mi menor hijo ***** lo sera cada fin de semana en días sábado y domingo y en un horario apropiado para mi menor hijo siempre y cuando la suscrita este presente y las visitas se realicen en el domicilio ubicado en calle hidalgo sin numero, zona centro, en el Municipio de ***** en buen estado y sin alterar el orden y en caso contra rio con mal comportamiento solicitare se le restrinja la convivencia. III.- Propongo que por concepto de pensión alimenticia a favor de mi menor hijo *****EZ, el Sr. ***** , le asignar una PENSION ALIMENTICIA por la cantidad de \$500.00 QUINIENTOS PESOS, 00/100, M.N.) por semana, cantidad que sera depositada semanalmente ante la sindicatura del Municipio ***** y podrá la actora ***** acudir cada semana a recibir esa cantidad por concepto de pensión alimenticia para su menor hijo ***** . Así también propongo que por concepto de pensión alimenticia a favor de mis menores hijos *****

***** y
***** se



*hará cargo de pagar los estudios de enfermería, la manutención y los gastos de transporte de***** así como también se hará cargo de los gastos de estudios de secundaria, la manutención y el transporte de ***** IV.-En virtud de que ambos estamos aptos para proporcionarnos nuestros respectivos alimentos, renunciamos a ese derecho. V.- Manifiesto que el régimen patrimonial que se adoptó al contraer matrimonio, fue el de Sociedad Conyugal, por lo que, manifiesto que durante la vigencia de nuestro matrimonio adquirimos varios bienes muebles e inmuebles, que forman parte de la sociedad conyugal, por lo cual en la vía incidental y en ejecución de sentencia me permitiré anexar la lista de los bienes existentes y exigiré mi derecho al 50%(cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales, que consisten en: Unas cabañas que construimos con recursos habidos durante la vigencia del matrimonio, Dos camionetas, para transporte de turistas alta cimas, a San José del municipio ***** entre otros bienes, así como Una Motocicleta la cual es de mi uso personal y que el demandado ha ocultado si permitirme el acceso a recoger mis pertenencias....”*

----- **SEGUNDO.-** Este Tribunal por auto de fecha (12) Doce de Septiembre del año en curso, visible a fojas (14) Catorce a la (16) Dieciseis, admitió a trámite su petición en la vía y forma legal propuesta, ordenándose vista a la representación social adscrita y llamar a juicio a la demandada, a fin de que produjera su contestación dentro del término legal de (10) diez días y a foja (17) diecisiete, obra el desahogo de vista por parte de la Representante Social Adscrita, manifestando no tener inconveniente alguno en cuanto a la radicación y trámite del presente asunto, solicitando se resuelva el presente juicio conforme a derecho corresponda. Así mismo, a foja (19) diecinueve a (22) veintidos, obra constancia de emplazamiento realizada a la parte demandada ***** En consecuencia de lo anterior y emplazada que fue la parte demandada esta compareció mediante escrito de fecha (15) quince de Octubre del año en curso, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, en los siguientes términos:-----

“...En relacion al punto numero (1) uno de hechos es totalmente cierto y verídico... En relación al punto numero 2.- (dos) de hechos también es cierto y verídico....Respecto a este punto 3 (tres) de hechos es cierto que nuestro ultimo y único hogar conyugal se estableció en el domicilio señalado en la presente demanda...Igualmente este punto 4 (cuatro) de hechos es cierto ya que al abandonar mi esposa el

domicilio conyugal el suscrito continuo viviendo en el mismo domicilio propiedad de mi señor padre ***** **PROPUESTA DE CONVENIO** para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vinculo matrimonial que me une desde hace (14) catorce años a la parte actora la ciudadana *****. **I.-** Respecto a la guarda y custodia de mis hijos ***** y ***** ambos de apellidos *****estarán bajo la CUSTODIA FISICA del suscrito ***** padre de ambos menores antes citados. **II.-** Respecto de la guarda y custodia de. nuestro hijo menor de edad de nombre y apellidos *****EZ ,sera su señora madre ***** quien tendrá la CUSTODIA FISICA de nuestro menor hijo ..**III.-** Acerca de la PATRIA POSTESTAD, estará a cargo de AMBOS PADRES ***** Y ***** **IV.-** Respecto al REGIMEN DE CONVIVENCIA del suscrito ***** con mi menor hijo ***** solicito y pido a su SENORIA que debido a el trabajo que desempeño el cual no tiene un horario fijo en días y horas este quede ABIERTO EL HORARIO Y DIAS QUE EI SUSCRITO DISPONGA, PUDIENDO SER EN LAS TARDES DE LUNES A VIERNES Y EN SABADO Y DOMINGO. Igualmente su señora madre ***** podrá pasar al domicilio donde se encuentran sus hijos ANDREA JAQUEUNE Y LEANDRO , ambos de apellidos*****para convivir con ellos fuera del domicilio paterno, siempre que sea previo aviso al padre de los menores y comprometiéndose a regresarlos el mismo día. **V.-** En relación a la PENSION AUMENTICIA que solicita la madre de mis tres hijos propongo que la señora ***** se haga cargo de los gastos relativos al nuestro menor hijo *****EZ Y el suscrito se hará cargo de los gastos de nuestros hijos ***** Y ***** en todo lo referente a alimentación, vestido, educación y salud....”

----- Por lo que, mediante auto de fecha (19) Diecinueve de Octubre del año en curso, visible a foja (27) veintisiete del presente juicio se le tuvo por contestando en tiempo y forma la demanda interpuesta en su contra y en términos de lo dispuesto por los artículos 270 y 271 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó el dictado de la sentencia definitiva, misma que se dicta al tenor del siguiente:-----

-----**C O N S I D E R A N D O** -----

----- **PRIMERO.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente **JUICIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por *****
***** en contra de ***** , de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100 y 101 de la Constitución Política para el Estado Libre y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Soberano de Tamaulipas; 1º, 2º, 3º fracción II, inciso B); 41 y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 15 del Código Civil para el Estado; 172, 173, 182, 184, fracciones I y II, 185, y 195 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- **SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil de la entidad, vigente a la presentación de la demanda, materia del presente juicio, el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro, estableciéndose en el segundo de los preceptos mencionados, que el cónyuge que unilateralmente, promoviera el Juicio de Divorcio, deberá de acompañar a su solicitud, la propuesta de convenio, regulando las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, el cual, debe de contener las reglas propuestas para la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces, las modalidades para fijar las reglas de convivencia con los menores, el modo de solventar los alimentos de los hijos y en su caso de la cónyuge, de entre otros requisitos.-----

-----**TERCERO.-** Analizados y valorados los elementos demostrativos allegados, se aborda el estudio sobre la procedencia de la acción ejercitada, la cual se encuentra basada en el divorcio sin causa que se contempla en el precepto 249 del Código Civil; fundándose la accionante para ello a manera de resumen, que se unió en matrimonio con la demandada en fecha (17) Diecisiete de Noviembre del año Dos Mil Tres, estableciendo su domicilio conyugal el conocido en domicilio ubicado en Calle Hidalgo sin número, zona centro, en el Municipio de***** y que durante la vigencia de su matrimonio procrearon tres hijos de nombres *****, *****,y *****, de apellidos *****actualmente menores de edad, lo que se acredita con las actas de matrimonio y nacimiento que obran en autos a fojas (11) once, a la (13) trece. Por su parte, el demandado compareció al presente juicio, dando contestación a la demanda. Fijado el

debate con tales elementos procesales en los términos del artículo 267 del Código Adjetivo

Civil.-----

----- Dispone el numeral 273 del ordenamiento antes citado, establece entre otras cosas “...**que sólo cuando el actor pruebe los hechos que son el fundamento de su demanda, el reo esta obligado a la contraprueba que demuestre la inexistencia de aquellos...**” y al efecto tenemos que el actor ofreció como prueba de su parte la siguiente:-----

----- **DOCUMENTALES PÚBLICAS: Acta de Matrimonio** celebrado entre ***** y ***** , inscrita en el libro 1, acta 93, a foja 93, de fecha (17) Diecisiete de Noviembre del año (2003) Dos Mil Tres; **Acta de Nacimiento** a nombre de ***** inscrita en el libro 2, acta 364, de fecha (14) Catorce de Noviembre del año (2003) Dos Mil Tres; **Acta de Nacimiento** a nombre de ***** inscrita en el libro 2, acta 239, de fecha (07) Siete de Octubre del año (2005) Dos Mil Cinco; **Acta de Nacimiento** a nombre de ***** inscrita en el libro 1, acta 188, de fecha (24) Veinticuatro de Octubre del año (2008) Dos Mil Ocho; documentales expedidas por el Oficial del ***** a las que se les otorga valor probatorio pleno, al tenor de lo dispuesto por los artículos 324 y 325 en correlación con los diversos 392 y 397 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, por haber sido expedidas por funcionarios públicos revestidos de fe pública en el ejercicio de sus funciones;-----

-----**CUARTO:-** En este sentido, se procede al estudio, debiendo señalarse que la misma resulta procedente, pues con el acta de matrimonio celebrado entre ***** y ***** , inscrita en el libro 1, acta 93, a foja 93, de fecha (17) Diecisiete de Noviembre del año (2003) Dos Mil Tres, ante el Oficial del ***** a la que se le confiere



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

valor probatorio pleno, de conformidad a lo previsto en los numerales 325 y 397 del Código Procesal Civil, con la misma se acredita el vínculo que une a ***** y ***** , aunado a la manifestación de la accionante de su deseo de divorciarse, considerando además lo manifestado por la parte demandada, lo que denota un desinterés por continuar unido en matrimonio con la accionante; y toda vez, que el primer elemento que debe demostrarse para la procedencia del Divorcio en cualquier caso, lo es la existencia del vínculo matrimonial y en el caso que nos ocupa, en especial para la procedencia de la causal invocada por la parte actora, al haberse acreditado el vínculo matrimonial, pues denota el deseo de uno de los cónyuges de disolver el vínculo que los une, como lo establece el artículo 249 que señala el divorcio sin causa, y sin establecer más cargas procesales a ninguna de las partes.-----

----- Así la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que, tomando en consideración que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la dignidad humana es un derecho fundamental superior, pues deriva del libre desarrollo de la personalidad, de la autodeterminación de cada individuo para decidir sobre su persona, por lo que aún cuando el matrimonio es una Institución de Orden Público y la Sociedad y el Estado están interesados en su mantenimiento, ello no debe llevarse al extremo de que el Estado tenga que mantener a toda costa unidos en matrimonio a los consortes, aún contra su voluntad, sobretexto del mantenimiento y el interés del matrimonio, sino que debe buscar los medios para evitar su desintegración, la protección de los derechos humanos de quienes se encuentran unidos en matrimonio, pues no debe entenderse que la disolución del vínculo matrimonial por la simple voluntad de una de las partes en ejercicio de su derecho humano a la libre determinación atente o se contrapone con otro derecho humano fundamental

que es el de constituir y conservar los lazos familiares, porque el matrimonio no es la única forma de constituir una familia, y en todo caso de su conservación aun contra la voluntad de uno de los cónyuges o de ambos, puede provocar afectaciones más graves que la disolución de dicho vínculo que traerán indudablemente conflictos familiares y daños al sano desarrollo de los menores en su caso.-----

----- Por ello, cuando existe el ánimo de concluir con el matrimonio por cualquiera de las partes, cuando se dejan de cumplir con los fines para los cuales se constituyó y con las obligaciones que de él derivan, se entiende que dicho vínculo ha sido afectado y que no puede obligarse a los cónyuges a que el mismo subsista, pues es evidente que éstos al no regularizar la situación de su matrimonio con actos tendientes a reanudar voluntariamente la vida en común y cumplir los fines de éste, no tienen intención de que dicho vínculo subsista, pues debe ser ponderante la voluntad de los individuos sin necesidad de que exista explicación o causa alguna, sino simplemente porque no es su voluntad seguir con el matrimonio, pues dicha voluntad debe ser respetada por el Estado.-----

----- Sustenta lo anterior el criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis 1a.CCXXIX/2012, Libro XIII, Décima Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el rubro:-----

-----**DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. EL ARTICULO 103 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO QUE LO PREVÉ, NO VIOLA LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y 23 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.** El fin que buscó el legislador al establecer el divorcio sin expresión de causa con la reforma del artículo 103



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

aludido, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 31 de marzo de 2011, fue evitar conflictos en el proceso de disolución del vínculo matrimonial cuando existe el ánimo de concluirlo y dejar de cumplir con los fines para los cuales se constituyó y con las obligaciones que de él deriven como la cohabitación y la obligación alimentaria; lo que en el mundo fáctico puede manifestarse expresa o tácitamente a través de actos, omisiones o manifestaciones que así lo revelen, y cuando los cónyuges no realicen los tendientes a regularizar esa situación con actos encaminados a reanudar la vida en común y a cumplir con los fines de éste. Así, este tipo de divorcio omite la parte contenciosa del antiguo proceso, para evitar que se afecte el desarrollo psicosocial de los integrantes de la familia; contribuir al bienestar de las personas y su convivencia constructiva, así como respetar el libre desarrollo de la personalidad, pues es preponderante la voluntad del individuo cuando ya no desea seguir vinculado a su cónyuge, en virtud de que ésta no está supeditada a explicación alguna sino simplemente a su deseo de no continuar con dicho vínculo; lo anterior, busca la armonía en las relaciones familiares, pues no habrá un desgaste entre las partes para tratar de probar la causa que lo originó, ya que ello podría ocasionar un desajuste emocional e incluso violencia entre éstos. Consecuentemente, el artículo 103 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, que prevé el divorcio sin expresión de causa, no atenta contra el derecho humano de protección a la familia, reconocido en los artículos 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, porque el matrimonio no es la única forma de constituir o conservar los lazos familiares, además de que dichos instrumentos internacionales reconocen en los mismos preceptos que consagran la protección de la familia, la posibilidad de disolver el vínculo matrimonial, sin pronunciarse sobre

procedimientos válidos o inválidos para hacerlo, pues dejan en libertad a los Estados para que en sus legislaciones establezcan aquellos que consideren más adecuados para regular las realidades propias de su jurisdicción, siempre y cuando ninguno de éstos se traduzca en un trato discriminatorio, ya sea en los motivos o en los procedimientos; de ahí que no pueda entenderse que legislar el divorcio sin expresión de causa atente contra la integridad familiar, pues el objeto de este derecho humano no es la permanencia del vínculo matrimonial en si mismo, aunado a que su disolución es sólo el reconocimiento del Estado de una situación de hecho respecto de la desvinculación de los cónyuges, cuya voluntad de no permanecer unidos legalmente debe respetarse.-----

----- En ese orden de ideas, se decreta **PROCEDENTE** el presente **JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por ***** ********* *****, en contra de ***** ********* *****, declarándose así disuelto el vínculo matrimonial inscrito en el libro 1, acta 93, a foja 93, de fecha (17) Diecisiete de Noviembre del año (2003) Dos Mil Tres, debiéndose de remitir atento oficio, juntamente con las copias certificadas de la sentencia, al Oficial del***** a fin de que proceda a realizar la inscripción y correspondiente cancelación del acta de matrimonio, practicando las anotaciones respectivas y expidiendo el acta de Divorcio correspondiente.-----

-----**QUINTO.-** Se decreta la disolución de la sociedad conyugal que une a ***** ********* ***** **Y** ***** ********* *****, regulable en vía Incidental y en ejecución Sentencia.-----

-----**SEXTO.-** En cuanto al pago de gastos y costas judiciales, es de señalarse que no se advierte que las partes se hayan conducido con temeridad o mala fé en éste juicio, por lo tanto, en esta sentencia, al ser de efectos declarativos, no se hace condena especial de costas, debiendo cada



una de las partes reportar sus propios gastos, de acuerdo al precepto 131 fracción I del código procesal de la materia.-----

----- **SÉPTIMO:-** En cuanto al convenio propuesto por la parte actora ***** y tomando en cuenta las manifestaciones de la parte demandada ***** , este órgano jurisdiccional y en atención a lo establecido en el numeral 251 del Código Civil Vigente en el Estado; se deja expedito el derecho de los cónyuges para que lo hagan valer en la vía incidental, exclusivamente en lo que concierne al convenio.-----

-----**OCTAVO.-** Así mismo, se le exhorta tanto a la parte actora ***** , así como a la parte demandada ***** , a fin de que previo al inicio de la Vía Incidental, acudan al procedimiento de mediación, a que se refiere, la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, e intenten, a través de dicho procedimiento, llegar a un acuerdo respecto del convenio señalado.----- Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 40, 63, 68 Fracción III, 105 Fracción III, 109, 112, al 115, 118, 468, 469, 557, 558, 559, 561 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con los diversos 248, 249 del Código Civil en Vigor, es de resolverse como en efecto se:-----

-----**RESUELVE** -----

----- **PRIMERO.-** La parte actora acreditó en forma debida su acción y la demandada no se excepcionó, en consecuencia;-----

----- **SEGUNDO.-** Se declara procedente el presente **JUICIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por ***** , en contra de ***** , en consecuencia;-----

-----**TERCERO:-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los **C.C.** ***** y ***** , al igual que la sociedad conyugal

derivada de ésta unión, debiéndose de liquidar en vía Incidental y en ejecución de sentencia.-----

-----**CUARTO.-** Una vez que las partes estén debidamente notificadas del presente fallo, sin que se requiera pronunciamiento especial de firmeza, remítase atento oficio juntamente con la copia certificada de la presente resolución, previo pago de derechos que realice ante la Institución Bancaria de esta ciudad, pago que deberá de Ingresar al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, dependiente del Supremo Tribunal de Justicia, al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL** *****, a fin de que proceda a realizar la inscripción y correspondiente cancelación del acta de matrimonio, practicando las anotaciones respectivas y expidiendo el acta de divorcio correspondiente, en la inteligencia, de que dicho matrimonio fue celebrado entre ***** Y *****, inscrito en el libro 1, acta 93, a foja 93, de fecha (17) Diecisiete de Noviembre del año (2003) Dos Mil Tres.-----

----**QUINTO:** De conformidad a la fracción I del artículo 131 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se decreta que cada parte reportará los gastos y costas que hubiere erogado por motivo de éste juicio.-----

-----**SÉXTO:-** En cuanto al convenio propuesto por la parte actora ***** y tomando en cuenta las manifestaciones de la parte demandada ***** , este órgano jurisdiccional y en atención a lo establecido en el numeral 251 del Código Civil Vigente en el Estado; se deja expedito el derecho de los cónyuges para que lo hagan valer en la vía incidental, exclusivamente en lo que concierne al convenio.-----

---- **SEPTIMO.-** Así mismo, se le exhorta tanto a la parte actora ***** , así como a la parte demandada ***** , a fin de que previo al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

inicio de la Vía Incidental, acudan al procedimiento de mediación, a que se refiere, la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, e intenten, a través de dicho procedimiento, llegar a un acuerdo respecto del convenio señalado.-----

----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CÚMPLASE.-**

Así lo resolvió y firma el Licenciado***** Juez de Primera Instancia Mixto del ***** Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado ***** Secretario de Acuerdos de lo Civil, quien autoriza y da fe de lo actuado.-**DOY FE.**-----

Juez Mixto de Primera Instancia
del ***** Distrito Judicial en el Estado

Secretario de Acuerdos

LIC. *****

LIC. *****

----- En la misma fecha se publicó en lista.- **CONSTE.**-----
CNM.

*El Licenciado(a) ***** Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO MIXTO DEL ***** DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (número de la resolución) dictada el (VIERNES, 26 DE OCTUBRE DE 2018) por el JUEZ, constante de (número de fojas) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo ***** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de*

versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 13 de abril de 2018.